

CÓDIGO DIR3	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD	TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	TÉLEFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINES	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABITANTE(S)
SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL														
E0506961	sgsedia@economia.gov.es	Agenda y Contactos del Gabinete de la SEDIA	Gestionar y controlar los datos de personas que figuran como referencias, contactos externos, contactos institucionales y de otros órganos administrativos	Gabinete del Secretario de Estado (SEDIA)	913462319	Gestionar y controlar los datos de personas que figuran como referencias, contactos externos, contactos institucionales y de otros órganos administrativos	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Gabinete de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas.	"Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono y Correo electrónico. Otros: Datos de detalles de Empleo: cargo o puesto de trabajo."	No se prevé	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Ilimitado hasta que el interesado retire su consentimiento	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	
EA0027935	sgsdi@economia.gov.es	Inspección e instrucción exptes sancionadores LSSI	Datos de denunciantes e inculpados en procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa en materia de sociedad de la información	S.G. para la Sociedad Digital	913461597	Utilización de datos personales de denunciantes e inculpados en procedimientos sancionadores por incumplimiento normativa en materia de sociedad de la información	- Ciudadanos personas físicas - Representantes personas jurídicas	Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF.	Centros directivos que formulan peticiones razonadas (autoridades de consumo)	No está prevista la transferencia de datos a terceros países.	Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF. - Los datos se conservarán durante el tiempo imprescindible para atender los servicios ofrecidos por el Ministerio de Economía y Empresa con base en la legislación administrativa respecto de la prescripción de responsabilidades.	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico
EA0027935	ife@economia.gov.es	Prestadores de servicios electrónicos de confianza	Datos relativos a la aplicación de la normativa sobre prestadores de servicios de confianza derivados del Reglamento (UE) nº 910/2014 y de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica	S.G. para la Sociedad Digital	913461597	Utilización de datos personales de representantes y empleados de entidades y ciudadanos afectados por la normativa sobre prestadores de servicios electrónicos de confianza derivada del Reglamento(UE) nº 910/2014 y de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, así como de representantes y empleados de entidades, y de ciudadanos, interesados en dicha normativa.	- Representantes y empleados de entidades y ciudadanos afectados por la normativa - Representantes y empleados de entidades, y de ciudadanos, interesados en la normativa	Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF	En su caso a otros órganos de supervisión de los Estados miembro y ENISA, conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 910/2014	No está prevista la transferencia de datos a terceros países.	Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF. - Los datos se conservarán durante el tiempo imprescindible para atender los servicios ofrecidos por el Ministerio de Economía y Empresa con base en la legislación administrativa respecto de la prescripción de responsabilidades.	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Reglamento (UE) nº 910/2014 y Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica
EA0027935	nis@economia.gov.es	Seguridad de las redes y sistemas de información	Datos relativos a la aplicación de la normativa sobre seguridad de las redes y sistemas de información, derivada del RDL 12/2018, de 7 de septiembre	S.G. para la Sociedad Digital	913461597	Utilización de datos personales de representantes y empleados de entidades y ciudadanos afectados por la normativa sobre seguridad de las redes y sistemas de información, derivada de la Directiva (UE) 2016/1148, y del RDL 12/2018, de 7 de septiembre, así como de representantes y empleados de entidades, y de ciudadanos, interesados en dicha normativa.	- Representantes y empleados de entidades y ciudadanos afectados por la normativa - Representantes y empleados de entidades, y de ciudadanos, interesados en la normativa	Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF.	Centros directivos interesados, autoridades competentes, otras autoridades, CSIRT de referencia y otros CSIRT y puntos de contacto único contemplados en la normativa derivada del RDL 12/2018.	No está prevista la transferencia de datos a terceros países.	Nombre, apellidos, cargo o puesto de trabajo, dirección, dirección electrónica, teléfono, NIF. - Los datos se conservarán durante el tiempo imprescindible para atender los servicios ofrecidos por el Ministerio de Economía y Empresa con base en la legislación administrativa respecto de la prescripción de responsabilidades.	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información
EA0042668	id.tic@economia.gov.es	Comunicaciones relativas a Ayudas TIC	Realización de comunicaciones relativas a Programas de Ayudas TIC de I+D+i y Formación propias de la Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información	S.G. de Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras Digitales	91000000	Tratamientos necesarios para la realización de todas las comunicaciones y/o notificaciones relacionadas con acciones de difusión propias de la Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información.	Empresas	Nombre y apellidos; Correo electrónico; Teléfono;	No se prevén comunicaciones de datos a terceros.	No se prevén transferencias internacionales.	Nombre y apellidos; Correo electrónico; Teléfono - Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	
EA0042668	id.tic@economia.gov.es	Gestión de Programas de Ayudas TIC	Gestión de Programas de Ayudas TIC de I+D+i y Formación	S.G. de Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras Digitales	91000000	La finalidad incluye los tratamientos necesarios para la tramitación de ayudas, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, así como la utilización de la información para todas las comunicaciones y/o notificaciones relacionadas con el procedimiento administrativo de las ayudas propias de la Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información y el tratamiento estadístico de la información.	Empresas	NIF/Nombre y apellidos; Correo electrónico; Dirección; Teléfono; Firma electrónica Académicos y profesionales; Características personales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS OTROS ORGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO OTROS ORGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA OTROS ORGANOS DE ENTIDADES LOCALES	No se contemplan	NIF/Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma electrónica Académicos y profesionales; Características personales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros - Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 987/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.
EA0042685	secretaria.sggad@economia.gov.es	USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL	Gestión de los usuarios servicios de información SGAD	Subdirección General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital	912733264	Gestión de los usuarios servicios de información SGAD	Empleados del sector público, ciudadanos y personal de empresas vinculadas o no a la Administración	Datos de identificación y de contacto laboral	Secretaría General de Administración Digital y coordinadores de los órganos y entidades del Sector Público	No se contemplan	Datos identificativos y datos de contacto - Ilimitado		RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y RD 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos
EA0042687	secretaria.SGCUTIC@economia.gov.es	DIRECCION ELECTRONICA HABILITADA UNICA	Práctica de notificaciones electrónicas a los interesados que utilicen el servicio de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHU). Aviso de comunicaciones y notificaciones de las AAP al interesado (CONTACT@)	Secretaría General de Administración Digital	9127332469	1. Práctica de notificaciones electrónicas a los interesados que utilicen el servicio de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHU). 2. Aviso de comunicaciones y notificaciones de las AAP al interesado (CONTACT@)	Interesados que utilicen el servicio de notificaciones electrónicas a través de la DEHU.	Datos identificativos y datos de contacto	Sector Público	No se contemplan	Datos identificativos y datos de contacto - Ilimitado		RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	artículo 43.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
EA0042687	secretaria.SGCUTIC@economia.gov.es	PLATAFORMA CL@VE DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRONICA	Garantizar la identificación de los usuarios registrados y, en su caso, la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos en las relaciones realizadas por personas físicas con la Administración por medios electrónicos. Directorio de interesados en el procedimiento administrativo	Secretaría General de Administración Digital	9127332469	1. Garantizar la identificación de los usuarios registrados y, en su caso, la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos en las relaciones realizadas por personas físicas con la Administración por medios electrónicos. 2. Directorio de interesados en el procedimiento administrativo	Ciudadanos que solicitan el uso de esta plataforma de identificación y firma electrónica para sus relaciones con las AAP	Datos identificativos y datos de contacto	Sector Público	No se contemplan	Datos identificativos y datos de contacto - Ilimitado		RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Orden PRE/1838/2014, de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 2014, por el que se aprueba Cl@ve, la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas.
EA0044328	divisionpap@economia.gov.es	Gestión Presupuestaria de Programas de ayudas SEAD	Gestión presupuestaria de Programas de ayudas de la SEAD	División de Planificación y Ejecución de Programas	913462390	Gestión presupuestaria de los programas de ayudas de la Secretaría de Estado por el Avance Digital. Tramitación de documentación contable asociada a la gestión de las ayudas (pagos, reintegros...), seguimiento de ingresos (cuotas, reintegros), concursos de acreedores y expedientes sancionadores (a entidades beneficiarias)	Empresario o propietario; Representante de entidad.	NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Correo electrónico.	Otras unidades del departamento; Órganos de la unión europea; Otros órganos de la administración del estado; Órganos judiciales;	No se contemplan	Todas las categorías - Los datos se conservarán de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas, tanto a nivel nacional como, en su caso europeo, incluyendo los plazos establecidos para las actuaciones de comprobación y control financiero a que puedan estar sometidas las distintas convocatorias.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 38/2003, General de Subvenciones, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 del Regimen Jurídico del Sector Público
EA0044328	divisionpap@economia.gov.es	devolución de ingresos indebidos sanciones	Tramitación de la devolución de ingresos indebidos derivados de expedientes sancionadores incoados en materia de telecomunicaciones en el ámbito de la SEAD.	División de Planificación y Ejecución de Programas	913462390	Tramitación de la devolución de ingresos indebidos derivados de expedientes sancionadores incoados en materia de telecomunicaciones en el ámbito de la SEAD	Ciudadano en general; Empresario o Propietario; Representante de entidad	NIF/DNI; Nombre y Apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Firma; Dirección electrónica; Datos bancarios	Otros órganos del departamento; Otros órganos de la Administración; órganos judiciales	No están previstas las transferencias internacionales	Todas las categorías - Los datos se conservarán de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa tributaria y de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, Ley 58/2003 General Tributaria, Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público
SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA														
E00119006	dirseguros@economia.gov.es	Consultas e Incidencias de la Sede Electrónica	Atender las solicitudes de los ciudadanos y entidades al formulario de ayuda para el soporte informático	DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	913397111	Atender las solicitudes de los ciudadanos y entidades al formulario de ayuda para el soporte informático.	- Ciudadanos - Representantes legales de Compañías/entidades del sector de seguros.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos, Correo electrónico Otros: No se prevén.	No se prevé	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron (garantizar el no repudio) y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
E00119006	dirseguros@economia.gov.es	Consultas y Reclamaciones DGSFP	Realizar el control y seguimiento de consultas y reclamaciones planteadas ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y asociaciones, que estén relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos y que deriven de presunto incumplimiento por las entidades reclamadas de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas en el mercado de seguros.	DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	913397111	Realizar el control y seguimiento de consultas y reclamaciones planteadas ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y asociaciones, que estén relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos y que deriven de presunto incumplimiento por las entidades reclamadas de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas en el mercado de seguros.	- Tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y asociaciones, que dirijan consultas y reclamaciones a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, Firma y Firma Electrónica. Otros: Datos económicos financieros y de seguros: datos del plan. Otros datos: aquellos que puedan estar incluidos en la consulta/reclamación.	Órganos Judiciales, Órganos de la Unión Europea (Supervisores Europeos), Otros órganos de la Administración del Estado, Otros órganos de la Comunidad Autónoma, Banco de España, CNMV (Ventanilla Única)	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras
E00119006	dirseguros@economia.gov.es	Usuarios externos de la Sede Electrónica DGSFP	Controlar el acceso de usuarios externos de los servicios de administración electrónica.	DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	913397111	Controlar el acceso de usuarios externos de los servicios de administración electrónica.	Usuarios externos de servicios de Administración Electrónica: - Ciudadanos - Representantes legales de Compañías/entidades del sector de seguros.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos, Firma Electrónica, Correo electrónico y Nº serie del certificado y clave pública. Otros: No se prevén.	No se prevé	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron (garantizar el no repudio) y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

CÓDIGO DIR3	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD	TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	TÉLEFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINES	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABITANTE(S)
EO0119006	dirseguros@economia.gob.es	Valoración Daños Personales Accidentes Tráfico	Poder transcribir las intervenciones llevadas a cabo en el marco de los paneles de entrevistados para incorporar a la evaluación aquellas manifestaciones que puedan ser más útiles para el proceso de evaluación. También podrán utilizarse breves cortes de imagen y de voz de la participación en las intervenciones que se produzcan en los diversos paneles para elaborar un vídeo muy breve que explique todo el proceso de evaluación ex-post llevada a cabo.	DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	913397111	Poder transcribir las intervenciones llevadas a cabo en el marco de los paneles de entrevistados para incorporar a la evaluación aquellas manifestaciones que puedan ser más útiles para el proceso de evaluación. También podrán utilizarse breves cortes de imagen y de voz de la participación en las intervenciones que se produzcan en los diversos paneles para elaborar un vídeo muy breve que explique todo el proceso de evaluación ex-post llevada a cabo, y de desde la fase de elaboración del cuestionario, las entrevistas en paneles, la recogida de datos, etc.; hasta la elaboración de informe final. Informe razonado de análisis de puesta en marcha, repercusiones jurídicas y económicas y actualización de cuantías límites indemnizatorios y tablas(evaluación ex post).	Solicitantes. Representantes Legales.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: NIF/DNI, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Fotografía, Audio/Video... Otros: Otros datos identificativos: sexo.	Interesados Legítimos (Miembros de la Comisión de Seguimiento del sistema de valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación nombrados por Resolución conjunta del Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia y del Director General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.)	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante dos años, que es el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Una vez finalizado el tratamiento, se puede bloquear los datos para atender posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación (Disposición adicional primera de la Ley 35/2015). Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación (Disposición adicional primera de la Ley 35/2015).
EO0442502	Abogacia.tesoro@economia.gob.es	Apoderados para la Caja General Depósitos Madrid	Gestión de los poderes para la Caja General de Depósitos de Madrid.	Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional	912099549	Alta de poderes de las entidades garantes relacionadas con la tramitación de los depósitos y garantías de la Caja General de Depósitos.	Personas físicas representantes de las entidades garantes de un depósito o garantía.	Datos identificativos representante del garante: Nombre, Apellidos, NIF, email, domicilio. Datos poder: datos identificativos del poderdante, tipo de poder, finalidad.	Personal de la Caja General de Depósitos .	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Poder - Los datos del poder se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión... Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
EA0043016	Secretariainformatica@economia.gob.es	Gestión recursos humanos del Tesoro	Gestión de la unidad de recursos humanos de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.	S.G. de Informática y de Gestión	912099560	Gestión de la unidad de recursos humanos de la Subdirección de Informática y Gestión perteneciente a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Se incluye la gestión del archivo de la Secretaría.	Personas físicas de la Secretaría del Tesoro	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, NIF, email, domicilio. Datos formación: títulos. Datos situación administrativa: puesto, nivel, categoría.	Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Empresa	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos formación - Los datos de formación se mantendrán en el sistema de forma indefinida. Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida. Datos situación administrativa - Los datos de la situación administrativa se mantendrán de forma indefinida.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
EA0043016	secretariaicmc@economia.gob.es	Seguridad - Control de Acceso del Tesoro	Seguridad en las instalaciones de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.	S.G. de Informática y de Gestión	912099511	- Vigilancia y seguridad de las instalaciones mediante sistema de vigilancia interno y perimetrales (externos) - Control, acreditación, acceso y permanencia en las instalaciones	Personas físicas que acceden al edificio de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional	Datos identificativos personal externo: Nombre, Apellidos, NIF. Datos identificativos personal interno: Tarjeta de fichaje.	Personal de recursos humanos de la Secretaría General del Tesoro. Organos Judiciales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos identificativos personal interno - Los datos identificativos se mantendrán de forma indefinida. Datos identificativos personal externo - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema durante un mes.	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley uso de cámaras. RD 596/99
EA0043022	secretariaicmc@economia.gob.es	Prevención del blanqueo y movimiento de capitales	Procedimientos sancionadores en prevención de blanqueo y movimiento de capitales	Subdirección General de Inspección y Control de Movimientos de Capitales	912099511	Seguimiento y control de expedientes sancionadores por incumplimiento de las obligaciones de declaración de transacciones económicas con el exterior y de incumplimiento de importe de descubierta, importe sopesado, importe mínimo subsistencia e importe devuelto.	Personas físicas de cualquier país.	Datos identificativos: nombre, apellidos, nif o nie, o pasaporte. Datos de la sanción: situación, importe de la transacción, importe de descubierta, importe sopesado, importe mínimo subsistencia e importe devuelto.	Propios interesados Representantes de los interesados.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión... Datos de la sanción - Los datos de la sanción se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 10/2010 de 28 abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP
EA0043039	gum@economia.gob.es	Mecanismo del artículo 28 LGUM	Mecanismos de eliminación de obstáculos o barreras detectados por los operadores económicos, los consumidores y los usuarios, en el que se puede presentar cualquier información frente a la SECUM sobre la existencia de obstáculos vigentes en la actividad económica.	S.G. de Mejora de la Regulación Apoyo a la Empresa Competencia	916037756	Tramitación del mecanismo y notificación a los interesados y a las Administraciones Públicas en el marco del procedimiento previsto en el artículo 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre de Garantía de la Unidad de Mercado para la eliminación de obstáculos o barreras detectados por los operadores económicos, los consumidores y los usuarios.	Operadores económicos, asociaciones, consumidores y usuarios y sus representantes.	DNI NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y poder de representación en su caso.	Administraciones Públicas, incluyendo la Administración General del Estado, las administraciones de las comunidades autónomas y en algunos casos la administración local.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	DNI NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y poder de representación en su caso. - El plazo será el previsto por la normativa de archivos y por las normas aplicables a los distintos procedimientos.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Art. 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.
EA0043039	gum@economia.gob.es	Mecanismo del artículo 26 LGUM	Procedimiento administrativo alternativo a los recursos administrativos ordinarios, por el que los operadores económicos y asociaciones que los representantes pueden reclamar cuando consideren vulnerados sus derechos por disposiciones generales, actos, actuaciones, inactividad o vía de hecho que pueda ser incompatible con la libertad de establecimiento o de circulación (artículo 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía para la unidad de mercado)	S.G. de Mejora de la Regulación Apoyo a la Empresa Competencia	916037756	Tramitación del mecanismo y notificación a los interesados y a las Administraciones Públicas en el marco del procedimiento previsto en el artículo 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre de Garantía de la Unidad de Mercado para la eliminación de obstáculos o barreras detectados por los operadores económicos, los consumidores y los usuarios.	Operadores económicos, asociaciones que los representan, colegios profesionales.	Nombre y apellidos, DNI-NIF, dirección, correo electrónico, teléfono, poder de representación en su caso.	Administraciones Públicas, incluyendo la Administración General del Estado, las administraciones de las comunidades autónomas y en algunos casos la administración local.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Nombre y apellidos, DNI-NIF, dirección, correo electrónico, teléfono, poder de representación en su caso. - El plazo será el previsto por la normativa de archivos y por las normas aplicables a los distintos procedimientos.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Art. 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.
EA0043039	sumrec@economia.gob.es	Procedimiento de concentraciones Art. 60 LDC	El Ministerio de Economía de acuerdo con el artículo 60 podrá elevar la decisión sobre las concentraciones económicas al Consejo de Ministros por razones de interés general cuando se cumplan las condiciones del artículo 60 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.	S.G. de Mejora de la Regulación Apoyo a la Empresa Competencia	916037756	El tratamiento es a efectos de cumplimiento del procedimiento del art. 60 LDC y la notificación a la CNMC y a los interesados, a los efectos de elevar la decisión sobre las concentraciones económicas al Consejo de Ministros por razones de interés general cuando se cumplan las condiciones del artículo 60 de la LDC.	Operadores Económicos y en su caso sus representantes.	DNI, NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.	Administración General del Estado.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	DNI, NIF, Nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. - El plazo será el previsto por la normativa de archivos y por las normas aplicables a los distintos procedimientos.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Artículo 60 Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia
EA0043040	subregulacion@economia.gob.es	Consulta de proyectos normativos en la DGSFP	Realizar el control y seguimiento de consultas realizadas por sujetos potencialmente afectados por la normativa vigente y por los proyectos normativos en las materias de la competencia de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Subdirección General de Regulación y Relaciones Internacionales	913397120	Realizar el control y seguimiento de consultas realizadas por sujetos potencialmente afectados por la normativa vigente y por los proyectos normativos en las materias de la competencia de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Sujetos potencialmente afectados por la normativa vigente así como por la futura norma y de las organizaciones más representativas: ciudadanos, compañías de seguros e instituciones.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos y Correo electrónico. Otros: No se prevén.	Interesados legítimos	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. (art. 26) Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. (art. 26)
EA0043040	subregulacion@economia.gob.es	Quejas de Particulares de la DGSFP	Realizar el control y seguimiento de quejas planteadas ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Subdirección General de Regulación y Relaciones Internacionales	913397120	Realizar el control y seguimiento de quejas planteadas ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Ciudadanos o personas jurídicas que dirijan quejas particulares a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y Apellidos y Firma. Otros: Otros datos: aquellos que puedan estar incluidos en la queja.	Organos Judiciales. Ministerio de Economía y Empresa. Interesados Legítimos	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
EA0043041	subinspeccion@economia.gob.es	Sanciones DGSFP	Aplicar la potestad sancionadora en el ámbito de la supervisión de seguros privados, planes y fondos de pensiones y de la mediación en seguros y reaseguros	S.G. de Inspeccion	913397172	Aplicar la potestad sancionadora en el ámbito de la supervisión de seguros privados, planes y fondos de pensiones y de la mediación en seguros y reaseguros	Entidades de seguros, gestoras de planes, mediadores de seguros y cargos de administración y dirección; Inspectores.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: Datos relativos a condenas e infracciones penales. Datos relativos a condenas e infracciones penales. De los altos cargos de las aseguradoras (ocasional). Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma... Otros: Datos de detalles de empleo: cargo y fecha de nombramiento, grado de participación.	Organos Judiciales. Subdirección General de Autorizaciones, Prácticas de mercado y Distribución. Organos de la Unión Europea. Otros Organos de la Administración del Estado (AGE, Banco de España, CNMV, ley 20/2015). Interesados Legítimos.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos de antecedentes por sanciones de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
EA0043041	subinspeccion@economia.gob.es	Supervisión de entidades aseguradoras y reaseguradoras	Realizar la supervisión financiera mediante la comprobación de los estados financieros contables, el análisis económico financiero, la revisión del cumplimiento normativo, y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras. Así como realizar labores de supervisión sobre entidades aseguradoras, reaseguradoras, gestoras y depositarias de fondos de pensiones y distribuidores seguros y reasegu	S.G. de Inspeccion	913397172	Realizar la supervisión financiera mediante la comprobación de los estados financieros contables, el análisis económico financiero, la revisión del cumplimiento normativo, y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras. Así como realizar labores de supervisión sobre entidades aseguradoras, reaseguradoras, gestoras y depositarias de fondos de pensiones y distribuidores seguros y reasegu	Entidades aseguradoras, reaseguradoras, mediadores de planes y fondos de pensiones. Gestores de fondos de pensiones y grupos de entidades aseguradoras. Inspectores.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Nº SS, Dirección, Teléfono, Nombre y Apellidos, Firma o Correo electrónico. Otros: Otros datos identificativos: edad, sexo. Datos de circunstancias sociales: situación familiar. Datos de información comercial: actividades y negocios. Datos de detalles de empleo: cargo. Datos económicos financieros y de seguros: datos de solvencia, liquidaciones, seguros. Otros: Datos de detalle de empleo: cargo, nº de colegiado	Organos Judiciales. Banco de España. Banco Central Europeo. CNMV. Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) Consorcio de compensación. Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC). Autoridad de supervisión Nacional. Autoridad de supervisión de la UE. Autoridades de terceros países mediante acuerdos. ICAC. Interesados Legítimos. Universidades. Ministerio de trabajo.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. (LOSSEAR)
EA0043041	subinspeccion@economia.gob.es	Supervisión de planes de pensiones de empleo	Realizar la supervisión los planes de pensiones de empleo y las inversiones.	S.G. de Inspeccion	913397172	Realizar la supervisión los planes de pensiones de empleo y las inversiones.	Representantes legales de las promotoras. Representantes legales de gestoras. Trabajadores. Sindicatos.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento identificativo, Dirección, Nombre y Apellidos y firma. Otros: No se prevén.	Organos Judiciales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios. Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones.

CÓDIGO DIR3	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD	TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	TÉLEFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINES	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABITANTE(S)
EA0043042	subsolvoencia@economia.gob.es	Autorizaciones DGSFP	Gestionar las solicitudes de autorizaciones para la aplicación de instrumentos o elementos para mejorar la solvencia de las entidades (aseguradora, reaseguradoras, grupos de entidades aseguradoras), así como gestionar las solicitudes de autorizaciones de modelos estadísticos para el cálculo de provisiones de las entidades aseguradoras.	S.G. de Solvencia	91339704	Gestionar las solicitudes de autorizaciones para la aplicación de instrumentos o elementos para mejorar la solvencia de las entidades (aseguradora, reaseguradoras, grupos de entidades aseguradoras), así como gestionar las solicitudes de autorizaciones de modelos estadísticos para el cálculo de provisiones de las entidades aseguradoras.	Entidades aseguradoras. Reaseguradoras. Grupos de entidades aseguradoras.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico y Firma. Otros: Otros datos identificativos: sexo, edad, fecha de nacimiento. Datos económicos financieros y de seguros: número de póliza (asegurado).	Intereses Legítimos (Banco de España).	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante dos años, que es el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Una vez finalizado el tratamiento, se puede bloquear los datos para atender posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 20/2015, de 15 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Reglamento de Ejecución UE, 2015/460 de la Comisión, de 19 de marzo de 2015. REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/461 DE LA COMISIÓN de 19 de marzo de 2015. Reglamento de Ejecución UE, 2015/500, de la Comisión, de 24 de marzo de 2015. Reglamento de Ejecución UE, 2015/498 de la Comisión, de 24 de marzo de 2015. Reglamento de Ejecución UE, 2015/499 de la Comisión, de 24 de marzo de 2015.
EA0043042	subsolvoencia@economia.gob.es	Supervisión de Grupos de entidades aseguradoras	Supervisar la solvencia de los grupos internacionales de aseguradoras y reaseguradoras, europeas.	S.G. de Solvencia	91339704	La revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y de los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras. El seguimiento y participación en los colegios internacionales de supervisión de entidades aseguradoras y reaseguradoras derivados del régimen de solvencia II, la colaboración con otros supervisores en las actuaciones de supervisión de conglomerados financieros.	Datos del Consejo de Administración de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; Entidades aseguradoras; Entidades reaseguradoras; Colegios de supervisores de la UE; Autoridades supervisoras de otros países	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: datos de contacto corporativos del representante legal de la entidad: Nombre y Apellidos, Dirección corporativa, Teléfono corporativo, Cargo que ocupa y Correo electrónico corporativo. Otros: Datos de empleo: consejo de administración y responsables de la dirección efectiva (nombre, cargo y fecha nombramiento). Datos Identificativos de inspectores de la UE: nombre, apellidos, teléfono corporativo, nombre del organismo supervisor de la UE al que pertenecen	Órganos judiciales. Supervisores nacionales / europeos Inspectores asignados a los colegios de supervisores EIOPA. Organismos supervisores internacionales definidos en los art. 127-130 Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.	Órganos supervisores de terceros países bajo ASSAL (Asociación de supervisores de Seguros de América Latina) y mediante acuerdo de colaboración firmado con terceros países: Uruguay, El Salvador, México, Suiza, Bermudas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Reglamento de Ejecución UE, 2015/460 de la Comisión, de 19 de marzo de 2015. Reglamento de Ejecución UE, 2015/498 de la Comisión, de 24 de marzo de 2015. Reglamento de Ejecución UE, 2015/499 de la Comisión, de 24 de marzo de 2015.
EA0043043	subordenacion@economia.gob.es	Registro de Entidades Aseguradoras	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades aseguradoras y sus altos cargos.	Subdirección General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución	913397070	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades aseguradoras y sus altos cargos.	Entidades de Seguros y sus altos cargos. Ministerio de Justicia (solicitud de antecedentes penales). Ministerio de Educación (solicitud de registro de títulos oficiales). CNMV. Banco de España. SEPBLAC (Servicio de prevención del blanqueo de capitales).	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: Datos relativos a condenas e infracciones penales. Si (solicitud de antecedentes penales de los administradores de la sociedad). Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento Identificativo, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica, y correo electrónico. Otros: Datos de características personales. Datos académicos y profesionales. Datos de detalles del empleo: cargo, fecha de nombramiento, fecha cese, declaración sobre la honorabilidad comercial. Datos económicos financieros y de seguros.	Órganos Judiciales. Órganos de la Unión Europea. Otros Órganos de la Administración del Estado (Banco de España, CNMV, SEPBLAC). Otros países del espacio económico europeo.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información.
EA0043043	subordenacion@economia.gob.es	Registro de Entidades Gestoras de Fondos	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades gestoras de planes y fondos de pensiones	Subdirección General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución	913397070	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades gestoras de planes y fondos de pensiones	Representantes Legales; Entidades gestoras de Planes y Fondos de Pensiones.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: Datos relativos a condenas e infracciones penales. Si (solicitud de antecedentes penales de los administradores de la sociedad). Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento Identificativo, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma Electrónica, Correo electrónico. Otros: Datos académicos y profesionales: currículum vitae. Datos de detalles del empleo: currículum vitae y cargo. Datos económicos financieros y de seguro.	Órganos Judiciales. Otros órganos de la Administración del Estado (Banco de España, CNMV). Órganos de la Unión Europea.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones. Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales.
EA0043043	subordenacion@economia.gob.es	Registro de Entidades depositarias	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades depositarias y sus altos cargos	Subdirección General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución	913397070	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades depositarias y sus altos cargos	Representantes Legales; Depositarias de Planes y Fondos de Pensiones.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento Identificativo, Nombre del Banco y del representante del banco, Dirección del Banco, Teléfono de la sociedad, Firma, Firma Electrónica, Correo electrónico. Otros: Otros datos: fondos depositarios (CLAVES).	Hacienda Pública y Administración Tributaria. Órganos Judiciales. Órganos de la Unión Europea (nombre, representante legal, fecha inscripción). Otros órganos de la Administración del Estado Banco de España CNMV	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones. Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales.
EA0043043	subordenacion@economia.gob.es	Registro de Mediadores de seguros y corredores	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades gestoras de planes y fondos de pensiones	Subdirección General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución	913397070	Realizar las labores de gestión del registro público de entidades gestoras de planes y fondos de pensiones	Mediadores de seguros, Corredores de reaseguros y sus altos cargos	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: Datos relativos a condenas e infracciones penales. Infracciones Administrativas derivada de la norma de la base de legitimación. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento Identificativo, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica, Correo electrónico. Otros: Datos de características personales: nacionalidad Académicos y profesionales. Datos de detalles del empleo: cargo, Nombramiento y cese. Declaración sobre honorabilidad comercial. Datos económicos financieros y de seguros.	Órganos Judiciales. Órganos de la Unión Europea. Otros Órganos de la Administración del Estado (Banco de España, CNMV). Otros Órganos de la Comunidad Autónoma	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Ley 26/2006 de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados. Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se establecen los requisitos y principios básicos de los programas de formación para los mediadores de seguros, corredores de reaseguros y demás personas que participen directamente en la mediación de los seguros y reaseguros privados.
EA0043043	subordenacion@economia.gob.es	Supervisión de Conductas de Mercado DGSFP	Realizar la supervisión de conductas de mercado de las corredurías, agentes de seguros, entidades de reaseguros, agencias de suscripción y de forma excepcional datos de ciudadanos.	Subdirección General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución	913397070	Realizar la supervisión de conductas de mercado de las corredurías, agentes de seguros, entidades de reaseguros, agencias de suscripción y de forma excepcional datos de ciudadanos.	Entidades aseguradoras. Corredurías. Agentes de seguros. Entidades de reaseguros. Agencias de suscripción. Mediadores de seguros (personas físicas), de forma excepcional.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento Identificativo, Dirección, Nombre y Apellidos, Teléfono y Correo electrónico. Otros: Datos identificativos: fecha de nacimiento, sexo. Datos de detalle de empleo: cargo. Datos académicos: formación.	Órganos Judiciales. Ministerio Fiscal.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.
EA0043044	suborganizacion@economia.gob.es	Acceso a las Instalaciones DGSFP	Controlar el acceso a las instalaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria	913397085	Controlar el acceso a las instalaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede de la Dirección General de Seguridad y Fondos de Pensiones, a realizar diversas gestiones.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI, Nombre y apellidos, entidad a la que representa y finalidad de la visita. Otros: No se prevén.	No se prevé	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante 15 días desde la fecha de su recogida, al amparo de la Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.	Medidas ENS tipo 1	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
EA0043044	suborganizacion@economia.gob.es	Agenda y Contactos de la DGSFP	Gestionar y controlar los datos de personas que figuran como referencias, contactos externos, contactos institucionales y de otros órganos administrativos	Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria	913397085	Gestionar y controlar los datos de personas que figuran como referencias, contactos externos, contactos institucionales y de otros órganos administrativos	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento Identificativo, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono y Correo electrónico. Otros: Datos de detalles de Empleo: cargo o puesto de trabajo.	No se prevé	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, o en tanto no soliciten su supresión.	Medidas ENS tipo 1	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	

CÓDIGO DIR3	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD	TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	TÉLEFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINES	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABITANTE(S)
EA0043044	suborganizacion@economia.gob.es	Atención a los derechos de las personas DGSFP	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, artículos 15 y siguientes; y en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, artículos 12 y siguientes.	Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria	913397085	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, artículos 15 y siguientes; y en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, artículos 12 y siguientes.	Personas físicas que reclaman ante la DGSFP.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos identificativos: Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma digital, DNI/NIF/Documento Identificativo.	Defensor del Pueblo.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
EA0043044	suborganizacion@economia.gob.es	Consultas y reclamaciones planes de pensiones	Gestionar las consultas y reclamaciones de los planes de empleo	Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria	913397085	Gestionar las consultas y reclamaciones de los planes de empleo	Representantes legales de las promotoras. Representantes legales de gestoras. Trabajadores. Sindicatos.	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos identificativos: DNI/NIF/Documento Identificativo, Dirección, Nombre y Apellidos y firma. Otros: No se prevén.	Órganos Judiciales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras
EA0043044	suborganizacion@economia.gob.es	Gestión Económica de la DGSFP	Tramitar los expedientes de compras a proveedores.	Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria	913397085	Tramitar los expedientes de compras a proveedores.	Proveedores	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos identificativos: DNI/NIF/Documento Identificativo. Otros: Datos de información comercial: actividad.	Hacienda Pública y Administración Tributaria Otros Órganos de la Administración del Estado (Intervención General del Estado (IGAE).	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
EA0043044	suborganizacion@economia.gob.es	Recursos Humanos DGSFP	Administrar y controlar el personal funcionario y laboral de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria	913397085	Administrar y controlar el personal funcionario y laboral de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Personal laboral y funcionario destinado en la DGSFP	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento Identificativo, Nº SS, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma digital, Certificado electrónico, Núm. Registro de personal. Otros: Datos de vehículo: matrícula del vehículo y permiso de circulación. Datos de características personales. Datos académicos y profesionales. Datos de detalles del empleo. Datos económicos financieros y de seguros. Datos de salud (patronato activo).	Ministerio de Economía y Empresa	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se procederá a su bloqueo, cuando el interesado haya finalizado su relación con la Dirección General de Seguridad y Fondos de Pensiones.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD - Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
EA0043044	suborganizacion@economia.gob.es	Registro de Entrada y Salida de la DGSFP	Gestionar el registro de entrada y salida de documentos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Subdirección General de Organización, Estudios y Previsión Social Complementaria	913397085	Gestionar el registro de entrada y salida de documentos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	- Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, o reciben comunicaciones de ella. - Personal de la DGSFP destinatario o emisor de comunicaciones	Categorías Especiales: No se prevén. Datos de condenados o infracciones penales: No se prevén. Datos Identificativos: DNI/NIF/Documento Identificativo, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Como electrónico, Firma, Firma electrónica, Nº de Registro y nº de Matrícula (en su caso). Otros: Datos de características personales. Datos académicos y profesionales. Datos de detalles del empleo. Datos económicos financieros y de seguros.	Hacienda pública y Administración Tributaria Tribunal de cuentas o equivalente autonómico Otros Órganos de la Administración del Estado Otros Órganos de la Comunidad Autónoma Otros Órganos de la Administración Local Órganos Judiciales Órganos de la Unión Europea	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Identificativos - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron (garantizar el no repudio) y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
EA0043064	secretariatesoro@economia.gob.es	Gestión Caja de Depósitos	Gestión de los depósitos y garantías	S.G. de Gestión de la Tesorería del Estado	912099517	Creación de los distintos tipos de depósitos y garantías. Gestión de los ordenes de cancelación y/o incutación de los distintos tipos de depósitos y garantías. Histórico de títulos en custodia en la Caja, así como el histórico de avales y depósitos (anteriores al año 2000)	Personas físicas representantes de los garantizados del depósito. Personas físicas representantes del garante del depósito. Personas físicas representantes de la autoridad (Órgano de contratación)	Datos identificativos del representante del garante y garantizado. ; Nombre, Apellidos, NIF, email, domicilio. Datos Deposito: finalidad, contrato, autoridad, importe vivo, importe subsistente, importe cancelado.	Autoridades (Órganos de la Administración), Garante, Garantizado e Intervención General del	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Depósito - Los datos del depósito se mantendrán en el sistema de forma indefinida. Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
EA0043064	secretariatesoro@economia.gob.es	Pagos del Tesoro	Gestión de los pagos efectuados por el Tesoro	S.G. de Gestión de la Tesorería del Estado	912099517	Gestión de los pagos efectuados por el Tesoro: Reintegros, ingresos y Pagos UE, Pagos en el Exterior, Pagos Masivos, Pagos Ordinarios, Devolución de Ingresos Indevidos, e incidencias (embargos) Y gestión de las cuentas de cetro de los interesados (Fichero central de Terceros).	Personas físicas relacionadas con el pago	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, NIF, email, domicilio. Datos bancarios: entidad bancaria, cuenta.	Personal del Banco de España.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Bancarios - Los datos bancarios se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión. Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
EA0043024	secretariadeuda@economia.gob.es	Deuda minorista	Compra venta de deuda pública y su publicidad, y gestión de la deuda antigua	Subdirección General de Gestión de la Deuda Pública	912099529	Gestión de la compra y venta de Deuda Pública a través de Internet, Gestión de suscripciones relacionadas con la publicidad de la Deuda pública. Gestión Contable de la Deuda antigua	Personas físicas relacionadas con la deuda minorista del estado	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, NIF, email, domicilio. Datos bancarios: entidad bancaria, cuenta. Datos publicidad: fecha nacimiento, estudios, ocupación, productos financieros de interés.	Personal del Banco de España. Empresas de publicidad	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Datos Bancarios - Los datos bancarios se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión. Datos Identificativos - Los datos identificativos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES														
EA0042731	sgatencointeleco@economia.gob.es	Atención a usuarios telecomunicaciones	Contestar las consultas de los ciudadanos en relación con sus derechos como usuarios de servicios de telecomunicaciones	Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones y Servicios Digitales	913461539	Disponer de los datos necesarios para contestar las consultas que planteen los ciudadanos en relación con sus derechos como usuarios de servicios de telecomunicaciones	Personas físicas	Nombre, apellidos, número de teléfono, dirección de correo electrónico	E.P.E. Redes, CNMC	No están previstas transferencias internacionales	TODOS - Se custodiarán el tiempo necesario para el cumplimiento de los objetivos del tratamiento y estará sujeto a los criterios de la normativa de archivo y documentación	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto
EA0042731	sgatencointeleco@economia.gob.es	GESTION DENUNCIAS TARIFICACION ADICIONAL	Datos relativos a denuncias presentadas por usuarios con motivo de la prestación de servicio de tarificación adicional	Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones y Servicios Digitales	913461539	Datos personales de denunciante y prestadores de servicios de tarificación adicional, reflejados en denuncias que ponen en conocimiento de la Administración hechos que pueden constituir incumplimientos de la normativa que rige la prestación de tales servicios.	Usuarios y Prestadores de servicios de tarificación adicional (personas físicas)	Nombres, apellidos, dirección DNI (o identificación individual alternativa) y teléfonos.	Subsecretaría del Departamento, Tribunales, Ministerio Fiscal y Policía Judicial.	No están previstas transferencias internacionales.	TODOS - Se custodiarán el tiempo necesario para el cumplimiento de los objetivos del tratamiento y estará sujeto a los criterios de la normativa de archivo y documentación	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 899/2009, de 22 de mayo, y Orden Pre 361/2002, Orden ITC 308/2008 y Orden IET 2733/2015
EA0042731	sgatencointeleco@economia.gob.es	Gestión Reclamaciones servicios comunicaciones etc	Datos para la gestión del procedimiento de reclamaciones de usuarios frente a operadores según art. 55 Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones	Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones y Servicios Digitales	913461539	Gestión del procedimiento de reclamaciones de usuarios de telecomunicaciones frente a los operadores.	Personas físicas, operadores de telecomunicaciones	Nombre, apellidos, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, DNI.	Subsecretaría del Departamento, Tribunales, Defensor del Pueblo, Agencia Española de Protección de Datos	No están previstas transferencias internacionales	TODOS - Se custodiarán el tiempo necesario para el cumplimiento de los objetivos del tratamiento y estará sujeto a los criterios de la normativa de archivo y documentación	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Art. 55 Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones / Orden ITC/1030/2007
EA0042731	SGAtencointeleco@economia.gob.es	Gestión expedientes sancionadores telecomunicaciones	Tratamiento de datos personales en expedientes sancionadores	Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones y Servicios Digitales	913461539	La utilización de datos personales de sujetos incurso en expedientes sancionadores tramitados en la Subdirección General de atención al usuario de telecomunicaciones	sujetos sancionados (personas físicas, personas jurídicas)	nombre, apellidos, dirección, D.N.I y correos electrónicos.	Subsecretaría del Departamento, Tribunales, CNMC, Delegaciones de Hacienda	No están previstas transferencias internacionales	TODOS - Se custodiarán el tiempo necesario para el cumplimiento de los objetivos del tratamiento y estará sujeto a los criterios de la normativa de archivo y documentación	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Título VIII Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones
EA0042732	SGIT-secretaria@economia.gob.es	Autorización Puesta Servicio Estaciones y Certific	Tramitación administrativa de la autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas fijas, para uso privativo o especial del dominio público radioeléctrico, por la inspección de telecomunicaciones, iniciada tras la presentación de una solicitud por los interesados (Revisión solicitud, certificaciones,boletines instalación o certificaciones NER, justificante pago tasas, realización reconocimiento técnico instalaciones) y comprobación documentación Certificaciones periódicas	Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales	913462805	Tramitación administrativa de la autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas fijas para uso privativo o especial del dominio público radioeléctrico, y prestación de ciertos servicios administrativos (en particular, los relacionados con el control del dominio público radioeléctrico por la inspección de telecomunicaciones) que velan por garantizar el cumplimiento de las obligaciones a las que está sujeta cualquier estación radioeléctrica que use el dominio público radioeléctrico, incluso después de la autorización para la puesta en servicio (como la presentación periódica de certificaciones de niveles de exposición radioeléctrica, en tomo a algunas de estas estaciones)	- Personas físicas que sean o representen a personas jurídicas que sean: 1. Propietario de instalaciones/titular de emplazamiento donde se ubican estaciones 2. Titular de estaciones (Titular habilitado para uso privativo/especial del dominio público radioeléctrico a través de estaciones) 3. Promotor de extensión de cobertura de televisión digital 4. Solicitante de autorizaciones para la puesta en servicio 5. Gestor de un múltiple digital de TV 6. Operador de comunicaciones profesionales electrónicas - Técnico competente en materia de telecomunicaciones que elabora certificaciones de instalación o de niveles de exposición radioeléctrica (o realiza las medidas de estos niveles)	Datos identificativos: NIF/CIF/NIE, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Mail, Firma electrónica y datos identificativos contenidos en Poder de Representación (fecha nacimiento, firma,...) Datos formativos y profesionales: titulación, colegiación profesional. Datos bancarios: entidad bancaria, cuenta.	Otras unidades del departamento. AEAT, Órganos Judiciales	No está prevista la transferencia internacional de datos	Datos Formativos y Profesionales - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Datos bancarios - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
EA0042732	SGIT-secretaria@economia.gob.es	Inspección de Telecomunicaciones	Tratamiento relacionado con las actividades de inspección desarrolladas por la SG de Inspección de las Telecomunicaciones y por las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.	Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales	913462805	Gestión de expedientes relacionados con la actividad de inspección. - Expedientes de reclamaciones por interferencias. - Expedientes de inspecciones por uso indebido del espectro. - Solicitudes de medidas de niveles de emisión. - Vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación. - Derechos de los usuarios de telecomunicaciones.	Empresas y personas físicas que intervienen en los expedientes de inspección.	DATOS IDENTIFICATIVOS (NIF/NIE, Nombre, Apellidos, Dirección postal, Teléfono, e-mail)	Se comunican datos a otras unidades del departamento.	No está prevista la transferencia internacional de datos.	Datos identificativos - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones; RD 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico; RD 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos; RD 188/2016, de 6 de mayo (Reglamento) por el que se establecen requisitos para equipos equipos radioeléctricos; RD 899/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba la carta de derechos del usuario de com

CÓDIGO DIR3	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD	TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	TÉLEFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINES	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABITANTE(S)
EA0042732	SGIT-secretaria@economia.gob.es	Secre ^{re} Comisión para seguimiento calidad telecomu	Almacén la identificación de los miembros de la Comisión para el Seguimiento de la Calidad de la Prestación de los Servicios de Telecomunicaciones	Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales	913462805	Disponer de la identificación de los miembros de la Comisión para el Seguimiento de la Calidad en la Prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para facilitar el ejercicio de sus funciones definidas en el artículo 25 de la Orden IET/1090/2014, de 16 de junio, por la que se regulan las condiciones relativas a la calidad de servicio en la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas	Miembros de la Comisión para el Seguimiento de la Calidad	Datos identificativos (Nombre, apellidos, NIF, teléfono, mail, dirección postal)	Otras unidades del departamento	No está prevista la transferencia internacional de datos	Datos identificativos - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
EA0042733	redesyoperadores@economia.gob.es	Censo de fincas con servidumbres	Tratar los datos para que pueda hacerse efectivo el derecho legal de los operadores a la ocupación de la propiedad mediante el establecimiento de servidumbres o expropiaciones	Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales	913462828	Que pueda hacerse efectivo el derecho legal de los operadores a la ocupación de la propiedad mediante el establecimiento de servidumbres o expropiaciones	Ciudadanos en general, Representante de entidad, Empresario o Propietario	NIF, DNI, nombre y apellidos, datos económicos, dirección postal, firma, y/o firma electrónica	Otras instituciones de la Administración Pública.	No están previstas	NIF, DNI, nombre y apellidos, datos económicos, dirección postal, firma, y/o firma electrónica - El establecido en la normativa vigente sobre archivos y documentación	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones
EA0042733	redesyoperadores@economia.gob.es	Gestión del Programa Extensión de la banda Ancha	Todos los tratamientos de datos personales realizados en el proceso de gestión del Programa de Extensión de la Banda Ancha, desde la determinación de la cobertura existente y zonas elegibles para ayudas hasta la comprobación de las ejecuciones de los proyectos subvencionados.	Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales	913462828	Identificación y contacto de todos los interesados a lo largo del proceso de gestión del programa de extensión de la banda ancha, desde la determinación de las zonas elegibles para las ayudas hasta la solicitud, ejecución y posterior control de los proyectos subvencionados. Comprobación de los costes de ejecución declarados por los proyectos subvencionados.	Empleados de operadores de redes de banda ancha Participantes en las consultas públicas para la determinación de zonas elegibles para el programa de ayudas.	Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI/NIE, domicilio para notificaciones, correo electrónico, teléfono). Datos de costes de personal de operadores participantes en proyectos subvencionados.	No se prevén.	No se prevén.	Datos identificativos y de contacto - Ilimitado mientras no se solicite la supresión por el interesado. Datos de costes de personal de operadores ejecutores de proyectos subvencionados. Cinco años desde el cierre del programa según establece el REGLAMENTO (UE) No 1303/2013.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Orden IET/1144/2013, de 18 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas con cargo al Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación y sus modificaciones subsiguientes.
EA0042733	redesyoperadores@economia.gob.es	REGISTRO EMPRESAS INSTALADORAS TELECOMUNICACION	Contiene los datos del registro público de empresas instaladoras de telecomunicaciones. Se utiliza para su consulta por el público y para la gestión de expedientes por parte de la unidad administrativa encargada de altas, modificaciones y cancelaciones.	Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales	913462828	Para conocimiento por el público de las empresas inscritas en el Registro público de empresas instaladoras de telecomunicaciones. La base de datos asociada a este Registro público, que contiene datos que aportan las empresas, también se utiliza con fines de gestión de expedientes mediante una aplicación informática.	Empresas instaladoras de telecomunicaciones.	Razón social, código de identidad fiscal, domicilio social, domicilio fiscal, domicilio de notificaciones, nombre, apellidos, número de identificación fiscal, tipo de actividad de instalación, fecha prevista de inicio de la actividad.	No se comunican los datos. Los datos del Registro son públicos y se publican en internet.	N.A.	Datos del registro - Indefinido mientras no se solicite la supresión por el interesado	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, artículo 59.
EA0042734	secretaria.audivisual@economia.gob.es	Gestión recaudatoria Aportaciones CRTVE	Gestión y recaudación en periodo voluntario de las aportaciones a la Corporación de Radio y Televisión Española previstas en la Ley 9/2009	S.G. de Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual	913462878	Gestión y recaudación en periodo voluntario de las aportaciones a la Corporación de Radio y Televisión Española previstas en la Ley 9/2009	Obligados tributarios, Empresarios y Representantes legales	NIF/DNI, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Firma, Dirección electrónica	Agencia Tributaria, Corporación RTVE	No está prevista transferencia internacional de datos	NIF/DNI, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Firma, Dirección electrónica	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Artículos 5 y 6 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de Financiación CRTVE y RD 1004/2010, de 5 de agosto.
EA0042734	secretaria.audivisual@economia.gob.es	Rto Prestadores Servicios Comunicación Audiovisual	Recoger las inscripciones de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual con datos relativos al prestador y los servicios audiovisuales que ofrece	S.G. de Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual	913462878	Recoger las inscripciones de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual con datos relativos al prestador y los servicios audiovisuales que ofrece	Prestadores Estatales Servicios de Comunicación Audiovisual, Empresarios y Representantes Legales	NIF/DNI, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Firma, Dirección electrónica	Registro de acceso público	No está prevista transferencia internacional de datos	NIF/DNI, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Firma, Dirección electrónica - Los datos estarán almacenados mientras se mantenga la condición de Prestador de servicios de comunicación audiovisual conforme a lo establecido en la Ley 7/2010, de 31 de marzo General de la Comunicación Audiovisual, y en el Real Decreto 847/2015, de 30 de septiembre.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual y Real Decreto 847/2015, de 28 de septiembre.
EA0042790	divpec@economia.gob.es	Devolución ingresos indebidos sanciones	Tramitación de la devolución de ingresos indebidos derivados de sanciones impuestas en materia de telecomunicaciones en el ámbito de la SEAD.	División de Programación Económica y Contratación	912222222	Tramitación de la devolución de ingresos indebidos derivados de expedientes sancionadores incoados en materia de telecomunicaciones en el ámbito de la SEAD	Ciudadano en general; Empresario o Propietario; Representante de entidad	NIF/DNI; Nombre y Apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Firma; Dirección electrónica; Datos bancarios	Otros órganos del departamento; Otros órganos de la Administración; órganos judiciales	No están previstas las transferencias internacionales	Todas las categorías - Los datos se conservarán de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa tributaria y de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, Ley 58/2003 General Tributaria, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público
EA0042790	divpec@economia.gob.es	Gestión presupuestaria de Programas de ayudas de la SEAD	Gestión presupuestaria de Programas de ayudas de la SEAD	División de Programación Económica y Contratación	912222222	Gestión presupuestaria de los programas de ayudas de la Secretaría de Estado para el Avance Digital. Tramitación de documentación contable asociada a la gestión de las ayudas (pagos, reintegros...), seguimiento de ingresos (cuotas, concursos de acreedores y expedientes sancionadores (a entidades beneficiarias))	Empresario o propietario; Representante de entidad.	NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Correo electrónico.	Otras unidades del departamento; Órganos de la unión europea; Otros órganos de la administración del estado; Órganos judiciales.	No están previstas las transferencias internacionales	Todas las categorías - Los datos se conservarán de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas, tanto a nivel nacional como, en su caso europeo, incluyendo los plazos establecidos para las actuaciones de comprobación y control financiero a que pueden estar sometidas las distintas convocatorias.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 38/2003, General de Subvenciones, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público
EA0042790	divpec@economia.gob.es	Ingresos Tasas dom. publ. radioelec. y telco	Gestión de los ingresos de las Tasas derivadas de la reserva del dominio público radioeléctrico y de las telecomunicaciones	División de Programación Económica y Contratación	912222222	Información sobre ingresos realizados por los obligados al pago de tasas por reserva de dominio público radioeléctrico y tasas de telecomunicaciones, en periodo voluntario o ejecutivo, comunicados por AEAT. Tramitación devolución de ingresos indebidos.	Ciudadano en general; Empresario o Propietario; Representante de entidad	NIF/DNI; Nombre y Apellidos; Dirección Postal; Teléfono; Firma; Dirección electrónica; Datos bancarios; Datos de salud que permitan la exención del pago;	Agencia Tributaria; Otras unidades del Departamento; órganos judiciales	No están previstas las transferencias internacionales	Todos los datos - Los datos se conservarán de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa tributaria y de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, Ley 58/2003 General Tributaria, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público
EA0042792	SGPGER@economia.gob.es	Gestión de liquidaciones de tasas del espectro	Gestión integral de las liquidaciones de tasas derivadas de la reserva del dominio público radioeléctrico	Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico	913461507	Información relativa a la expedición de las liquidaciones de tasas por reserva del dominio público radioeléctrico (modelo 990)	Ciudadano en general, Empresario o Propietario, Representante de entidad	NIF/NIE, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Correo electrónico	Agencia Española de Administración Tributaria, Otras unidades del Departamento, Órganos judiciales	No están previstas las transferencias internacionales	Nombre y Apellidos - Indefinido, Dirección Postal - Indefinido, NIF/NIE - Indefinido, Teléfono - Indefinido, Correo electrónico - Indefinido	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones
EA0042792	SGPGER@economia.gob.es	Radioaficionados	Tramitación de autorizaciones administrativas de radioaficionado	Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico	913461507	Tramitación de autorizaciones administrativas de radioaficionado. Registro, almacenamiento, publicación en procedimiento de asignación distintivo una letra.	Representante de Asociación reconocida de radioaficionados, Ciudadano en general.	Datos identificativos: NIF/NIE, Nombre y apellidos, dirección postal, Teléfono, Firma electrónica, Correo electrónico. Datos de salud, económicos y de edad (exención tasa).	Agencia Tributaria, Otras unidades del departamento, Órganos Judiciales.	No están previstas las transferencias internacionales	Firma electrónica - Indefinido, Correo electrónico - Indefinido, Nombre y Apellidos, Dirección Postal - Indefinido, NIF/NIE - Indefinido, Salud, edad, económicos - Indefinido	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
EA0042792	SGPGER@economia.gob.es	Registro Nacional de Frecuencias Radioeléctricas	Otorgamiento de derechos de uso del dominio público radioeléctrico y aprobación de proyectos técnicos de redes y estaciones radioeléctricas en cuanto a los parámetros radioeléctricos a los que se deben ajustar.	Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico	913461507	Otorgamiento de derechos de uso del dominio público radioeléctrico y aprobación de proyectos técnicos de redes y estaciones radioeléctricas en cuanto a los parámetros radioeléctricos a los que se deben ajustar. Registro, almacenamiento, consulta y en su caso publicación de los datos administrativos y técnicos de los autorizados al uso del dominio público radioeléctrico.	Representante de entidad, Empresario o Propietario, Ciudadano en general	Datos identificativos: NIF/NIE, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Teléfono, Firma electrónica, Otros: correo electrónico Otros: Datos académicos y profesionales	Agencia Española de Administración Tributaria. Otras unidades del departamento. Órganos judiciales.	No están previstas las transferencias internacionales	Nombre y apellidos, dirección postal - Indefinido, Teléfono - Indefinido, Firma electrónica - Indefinido, Correo electrónico - Indefinido, Datos académicos y profesionales - Indefinido, NIF/NIE - Indefinido	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
EA0042793	sgordenacion@economia.gob.es	Secretaría del Consejo Asesor Telecomunicaciones	Utilizar los datos de los miembros del Consejo a fin de que el Consejo Asesor pueda reunirse y ejercer las funciones que le otorga la ley.	Subdirección General de Ordenación de las Telecomunicaciones	913462750	Que el Consejo Asesor pueda reunirse y ejercer las funciones que le otorga la ley.	Representante de entidad, Empresario o Propietario	Nombre y apellidos, cargo, dirección postal, dirección electrónica y teléfono	Otras Unidades del Departamento	No están previstas	Nombre y apellidos, cargo, dirección postal, dirección electrónica y teléfono - Los plazos establecidos en la normativa vigente sobre archivos y documentación	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 38/2015, de 1 de octubre, Ley 40/2015, de 1 de octubre, y Ley 9/2014 de 9 de mayo
SUBSECRETARÍA MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL														
EA0042901	sgalom@economia.gob.es	Financiera y contratación	Gestión de los contratos y licitaciones	S.G. de Administración Financiera y Oficialía Mayor	910637193	Gestión de los contratos y licitaciones emitidas para las unidades administrativas del Departamento	Personas físicas que actúen como proveedores y licitadores, contratistas y subcontratistas, sus trabajadores, colaboradores, directivos y sus representantes	Nombre y apellidos. NIF y DNI. Dirección. Correo electrónico. Datos bancarios. Datos de alta y de baja. Registro Público de contratos.	Bancos o entidades financieras. Otros supuestos contemplados en normas con rango de ley. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Plataforma Contratación del Estado. Registro Público de contratos.	No está previsto	Documentación identificativa - Se suprimen los datos cuando no son necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales	
EA0042901	registro.mineco@economia.gob.es	Registro	Gestión de documentos que se presentan en el Registro del Ministerio de Economía y Empresa	S.G. de Administración Financiera y Oficialía Mayor	916037193	Gestión de entrada de solicitudes, escritos y comunicaciones	Ciudadanía y personas físicas que representen a entidades, empresas y organismos de cualquier tipo	Nombre y apellidos. NIE, NIF o pasaporte. Dirección. Correo electrónico. Datos de representación. Extracto del contenido del documento. Documentación digitalizada.	Otras administraciones y organismos públicos y entidades destinatarias de las solicitudes, escritos y comunicaciones	No está previsto	Documentación identificativa - Se suprimen los datos cuando no son necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital..
EA0042901	seguridad.cuzco@economia.gob.es	Seguridad	Seguridad en las instalaciones dependientes del Ministerio de Economía y Empresa	S.G. de Administración Financiera y Oficialía Mayor	916037193	Vigilancia y seguridad de las instalaciones dependientes del Ministerio de Economía y Empresa mediante sistemas de vídeo vigilancia instalados en las entradas, interior y perímetro de las mismas. Control, acreditación, acceso y permanencia en las instalaciones.	Empleados, personal externo y visitantes que acceden a las instalaciones	Nombres y apellidos, NIF, NIE, Pasaporte, datos de identificación de vehículos e identificación persona visitada y motivo. Imágenes.	Órganos Judiciales y/o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	No está previsto	Imágenes y Documentación Registro visitas 1 mes	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital..
EA0042903	accionsocial@economia.gob.es	ACCIÓN SOCIAL	Gestión de las ayudas sociales convocadas dentro del Plan de Acción Social y de las actividades de conciliación de la vida familiar y laboral organizadas por el Ministerio	S.G. de Recursos Humanos	916037483	Gestión de las ayudas sociales convocadas dentro del Plan de Acción Social y de las actividades de conciliación de la vida familiar y laboral organizadas por el Ministerio	Solicitantes, empleados, beneficiarios, familiares beneficiarios, del Ministerio de Presidencia y Presidencia del Gobierno. Entidades colaboradoras	Salud, NIF, Número de Registro de Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica Características personales, circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Detalle del empleo	Entidades colaboradoras en las actividades de conciliación	No están previstas	ACCIÓN SOCIAL - A determinar, cuando haya finalizado su tramitación y no sean necesarios para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación que aplique a cada procedimiento administrativo.	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y su normativa de desarrollo
EA0042903	formacion@economia.gob.es	FORMACIÓN	Gestión y control de las peticiones y asistencia a cursos de formación del Ministerio	S.G. de Recursos Humanos	916037483	Gestión y control de las peticiones y asistencia a cursos de formación del Ministerio	Personal funcionario, eventual y laboral que prestan sus servicios en el Ministerio y periferia.	NIF, Nombre y apellidos, Dirección, Firma, firma electrónica Características personales. Datos académicos y profesionales y de detalle del empleo	Personal docentes y entidades colaboradoras	No están previstas	Formación - A determinar, cuando haya finalizado su tramitación y no sean necesarios para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación que aplique a cada procedimiento administrativo.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y su normativa de desarrollo

CÓDIGO DIR3	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD	TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	TÉLEFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINES	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABITANTE(S)
EA0042903	subdireccion.personal@economia.gob.es	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Gestión de personal, funcionario y laboral, destinado en el Ministerio. Expediente personal. Incompatibilidades. Planes de pensiones. Emisión de la nómina del personal del Ministerio, así como de todos los productos derivados de la misma. Gestión de la actividad sindical en el Ministerio	S.G. de Recursos Humanos	916037483	Gestión de personal, funcionario y laboral, destinado en el Ministerio. Expediente personal. Incompatibilidades. Planes de pensiones. Emisión de la nómina del personal del Ministerio, así como de todos los productos derivados de la misma. Obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal. Gestión de la actividad sindical en el Ministerio	Personal laboral y funcionario destinado en el Ministerio y de sus familiares.	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento Identificativo, nº de registro de personal, nº de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y fil. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, deducciones impositivas baja de haberes	Inst. Nac. e Administración Pública.Registro Central de Personal.Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. Tesorería General de la S.Social. Dir. Gral de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Org. sindicales. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención Gral Estad	No están previstas	Datos económicos - se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Todos los datos - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona RGPD - Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y su normativa de desarrollo Obtención de datos estadísticos de remuneraciones para la gestión de presupuestos del Ministerio.
EA0042903	servicio.prevenccion@economia.gob.es	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Gestión de las actividades de prevención de riesgos laborales	S.G. de Recursos Humanos	916037371	Gestión de las actividades de prevención de riesgos laborales	Personal funcionario, eventual y laboral que prestan sus servicios en el Ministerio y sus Organismos Autónomos (excepto IRE).	NIF, Nombre y apellidos, Dirección Datos de características personales. Detalle del empleo Accidentalidad y lesiones	Mutuas médicas.	No están previstas	Todos - A determinar, cuando haya finalizado su tramitación y no sean necesarios para determinar responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación que aplique a cada procedimiento administrativo.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, arts. 14, 19 y otros
EA0042903	servicio.prevenccion@economia.gob.es	SALUD LABORAL	Medicina del Trabajo. Medicina Laboral. Evaluación de la capacidad laboral del trabajador. Asistencia médica general y de urgencia en el lugar del trabajo. Diagnóstico y tratamiento médico.	S.G. de Recursos Humanos	916037483	Medicina del Trabajo. Medicina Laboral. Evaluación de la capacidad laboral del trabajador. Asistencia médica general y de urgencia en el lugar del trabajo. Diagnóstico y tratamiento médico.	Trabajadores que prestan servicio en el Ministerio, Administraciones Territoriales (sólo Delegaciones de la Comunidad de Madrid)	Especiales: Datos de Salud Identificativos: Nombre y Apellidos, NIF/DNI/Documento Identificativo, Sexo, Fecha de Nacimiento, Teléfono, Correo Electrónico Profesionales: Tipo de Trabajo/Puesto, Categoría/Nivel, Ubicación/Localización, Departamento/Unidad, Despacho, Edificio/Planta, Horario	No se comunican datos a otros destinatarios, con excepciones autorizadas por Ley Estatal o Autonómica a Administraciones Públicas Sanitarias u Organismos Jurisdiccionales previo requerimiento	No están previstas	Salud Laboral - Mínimo 5 años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial (Art. 17.1 de la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica). Posteriormente pueden conservarse los datos de salud siempre que sean disociados. Sujetos a la normativa de documentación y archivos.	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona	Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica
EA0042904	sgis@economia.gob.es	Gestión de usuarios del Ministerio en el SIA	Atender las solicitudes de altas, bajas y modificaciones en el Sistema de Información Administrativa.	S.G. DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS	916037637	La utilización de datos personales de empleados públicos para las gestiones de altas, bajas y modificaciones en el Sistema de Información Administrativa.	Empleados públicos, funcionarios o personal laboral, adscritos al ámbito del departamento de Economía y Empresa y sus organismos.	Nombres, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.	Ministerio de Política Territorial y Función Pública	no está previsto transferencias	Nombres, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono. - limitado	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Regimen Jurídico del Sector Público y Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Regimen Jurídico del Sector Público y Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
EA0042904	sgis@economia.gob.es	Gestión de Usuarios en la aplicación ASSI	Atender las solicitudes de altas, bajas y modificaciones en el ASSI para la gestión del Registro de Tratamientos de carácter personal	S.G. DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS	916037637	La utilización de datos personales de empleados públicos para las gestiones de altas, bajas y modificaciones en el Sistema ASSI	Empleados públicos, funcionarios o personal laboral, adscritos al ámbito del departamento de Asuntos Económicos y Transformación Digital.	Nombres, apellidos, DNI, cargo, correo electrónico y teléfono.	Ministerio de Asuntos Digitales y Transformación Digital	no está previsto transferencias	Nombres, apellidos, DNI, cargo, correo electrónico y teléfono. - limitado	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Regimen Jurídico del Sector Público y Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Regimen Jurídico del Sector Público y Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
EA0042904	sgis@economia.gob.es	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas por los responsables de tratamiento.	S.G. DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS	916037637	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas por los responsables de tratamiento.	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas.	Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono. Puesto en la entidad a la que representa.	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen en el Título VII del RGPD. Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del Centro Criptológico Nacional y de los previstos en la Directiva 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión. Agencia Española de Protección de Datos	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono. Puesto en la entidad a la que representa. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Reglamento General de Protección de Datos. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
EA0042904	sgis@economia.gob.es	Información reservada y responsabilidades advas.	Datos relativos a la tramitación de informaciones reservadas o de expedientes incoados por responsabilidades disciplinarias.	S.G. DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS	916037637	La utilización de datos personales de empleados públicos incoados en informaciones reservadas o en expedientes disciplinarios incoados desde la Subsecretaría e instruidos o supervisados por la Inspección de Servicios.	Empleados públicos, funcionarios o personal laboral, adscritos al ámbito del departamento de Economía y Empresa y sus organismos.	Nombres, apellidos, dirección, DNI, NRP y teléfono.	Centros directivos interesados, Recursos Humanos, y en su caso, Tribunal de Cuentas y Ministerio Fiscal.	No está previsto transferir datos fuera del ámbito nacional.	Nombres, apellidos, dirección, DNI, NRP y teléfono. - el tiempo necesario para responder a reclamaciones y de conformidad con la normativa de archivos y documentación pública.	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 40/2015, de 1 de octubre-art. 63.1.ª)
EA0042904	sgis@economia.gob.es	ejercicio del derecho protección datos personales	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.	S.G. DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS	916037147	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.	Personas físicas que reclaman ante el Ministerio de Economía y Empresa	Nombre y apellidos, dirección, firma, DNI y teléfono.	Agencia Española de Protección de Datos	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono. - Se conservarán durante el tiempo necesario para responder a reclamaciones y de conformidad con la normativa de archivos y documentación.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Reglamento General de Protección de Datos
EA0042904	sgis@economia.gob.es	Informe compatibilidades	La inspección emite a la OCI el informe en relación a la solicitud de compatibilidad, competencia delegada por la Subsecretaría	S.G. DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS	916037637	La Oficina de Conflicto de Intereses solicita a los titulares de las Subsecretarías que emitan informe favorable o desfavorable a las solicitudes de compatibilidad que le dirigen los empleados públicos de los respectivos centros directivos. Este informe en el Ministerio de Economía y Empresa se realiza, por delegación del Subsecretario, la Inspectora General de Servicios del departamento.	empleados públicos que solicitan autorización para compatibilizar una actividad laboral con el desempeño de su puesto.	Nombre, apellidos, dirección, DNIs, NRP y teléfono.	Oficina de Conflicto de Intereses y Entidades o Empresas donde se pretenda compatibilizar la actividad.	No están previstas	Nombre, apellidos, dirección, DNIs, NRP y teléfono. - se conservarán durante el tiempo necesario para responder a reclamaciones y de conformidad con la normativa de archivos y documentación pública.	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS
EA0042905	sgcomunicacion@economia.gob.es	Consultas de información general	Mantenimiento de datos personales de los solicitantes del información a efectos de estadística y consulta.	S.G. de Comunicación	916038258	Atención de consultas de interés general	Ciudadanos que se dirigen al Ministerio	Nombre y apellidos Correo electrónico. Correo electrónico. Asunto y consulta	Otras Administraciones Públicas cuando la atención al ciudadano así lo requiera	No se realizan	Nombre y apellidos del solicitante de la información y correo electrónico - La documentación relacionada con el tratamiento está sujeta a criterios de la normativa de archivos y documentación	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
EA0042905	sgcomunicacion@economia.gob.es	Derecho de petición	Mantenimiento de datos personales de los solicitantes del derecho de petición a efectos de estadística y consulta.	S.G. de Comunicación	916037476	Tramitación de los expedientes de derecho de petición	Interesados en los procedimientos	Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF o documento de identificación, dirección postal y/o electrónica, teléfono.	Otros órganos administrativos	No se realizan	Datos personales de los solicitantes del derecho de petición - La documentación relacionada con el tratamiento está sujeta a criterios de la normativa de archivos y documentación	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Título IV, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, capítulo V. Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del derecho de petición
EA0042905	sgcomunicacion@economia.gob.es	Descripción de los contenidos del archivo	Clasificación y conservación de la documentación generada por el Ministerio en el ejercicio de sus funciones.	S.G. de Comunicación	916038258	1.º Coordinar y controlar el funcionamiento de los distintos archivos de gestión, así como proporcionar el asesoramiento técnico necesario a las unidades y a sus archivos de gestión. 2.º Llevar a cabo el proceso de identificación de series y elaborar el cuadro de clasificación. 3.º Llevar a cabo procesos de valoración documental, a fin de elevar las correspondientes propuestas de eliminación, o en su caso, de conservación permanente de documentos. 4.º Tramitar, en su caso, los expedientes de eliminación de documentos, una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente. 5.º Realizar las transferencias preceptivas y periódicas de documentos al archivo intermedio, acompañadas de su correspondiente relación de entrega. 6.º Mantener las funciones anteriores en los equipos multidisciplinares encargados del diseño e implementación de los sistemas de gestión de los procedimientos administrativos tramitados en soporte electrónico de cara al Archivo Electrónico Único.	Usuarios internos y externos	Nombre, DNI, teléfono, correo electrónico, puesto de trabajo, nómina, expediente laboral de RRHH	No están previstas	No previstas	Documentación varia que obra en archivos del Departamento - La documentación relacionada con el tratamiento está sujeta a criterios de la normativa de archivos	Medidas ENS Tipo II	RGPD - Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, art. 57 y 59, y Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, Sistema Archivístico Español
EA0042905	sgcomunicacion@economia.gob.es	Quejas y sugerencias	Tramitación de los expedientes de quejas y sugerencias	S.G. de Comunicación	916038258	Tramitar las quejas de los ciudadanos por el funcionamiento insatisfactorio de los servicios prestados por el Departamento, así como las sugerencias para su mejora	Interesados en el procedimiento	Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF o documento de identificación, dirección postal y/o electrónica, teléfono.	Otros órganos administrativos	No se realizan	Datos personales de los ciudadanos que formulan una queja u una sugerencia. - La documentación relacionada con el tratamiento está sujeta a criterios de la normativa de archivos y documentación	Medidas ENS tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

CÓDIGO DIR3	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD	TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FINES	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARON O COMUNICARÁN LOS DATOS, INCLUIDOS LOS DESTINATARIOS EN TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	PAÍSES U ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	NORMA(S) Y/O SUPUESTO(S) HABILITANTE(S)
EA0042905	sgcomunicacion@economia.gob.es	Usuarios archivo	Custodia de datos de usuarios de los servicios del archivo del Departamento para poder consultar sus fondos	S.G. de Comunicación	916038258	Albergar datos para el control de usuarios que utilizan las bases de datos del Archivo Central a efectos de gestión y préstamo de los fondos documentales	Usuarios externos y empleados públicos	Nombre DNI, teléfono de contacto y correo electrónico	No están previstas	No están previstas	Datos personales de los usuarios del archivo - La documentación relacionada con el tratamiento está sujeta a criterios de la normativa de archivos y documentación	Medidas ENS tipo I	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Artículo 65 Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español
EA0042905	sgcomunicacion@economia.gob.es	Usuarios biblioteca	Custodia de datos de usuarios de los servicios de la biblioteca del Departamento para poder realizar préstamos de recursos de información	S.G. de Comunicación	916038258	Albergar datos para el control de préstamos a usuarios de los fondos documentales de la Biblioteca del Departamento	Usuarios externos y personal del Departamento	Nombre DNI, teléfono de contacto y correo electrónico	No están previstas	No están previstas	Datos personales de los usuarios de la Biblioteca - La documentación relacionada con el tratamiento está sujeta a criterios de la normativa de archivos y documentación	Medidas ENS tipo I	RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos	Artículo 12.1 y 12.2 d) de la ley10/2007 de 22 de junio, de la lectura, el libro y las bibliotecas
EA0042906	sg.tic@economia.gob.es	Regimen interior de activos informáticos	Relación con los datos personales asociados a los activos informáticos dependientes de la Subdirección General de Tecnologías de la Información.	S.G. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	916037651	Gestión y administración interna de la Subdirección General de Tecnologías de la Información. Los usos son los derivados de la gestión de los activos relacionados con el funcionamiento y gestión interna de la Subdirección General de Tecnologías de la Información (usuarios, administración de red, estadísticas, equipos de telefonía, equipos informáticos,...).	Personal funcionario y laboral del Ministerio de Economía y Empresa Personal externo designado a contratos con proveedores.	Categorías Especiales no se prevén Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, imagen, firma. Datos de detalle de empleo: puestos de trabajo. Otros datos: nombre de usuario	Fuerzas y Cuerpos de seguridad del estado, Centro Criptológico Nacional dependiente del CNI, Órganos Judiciales	No están previstas	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, imagen, firma. Datos de detalle de empleo: puestos de trabajo. Otros datos: nombre de usuario. Se conservarán por un mínimo de dos años, de acuerdo con las necesidades legales y operativas aplicables.	Medidas ENS tipo I	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
EA0042917	secretaria.recursos@economia.gob.es	Rec admvos, reclam y rel con la Admon de Justicia	Gestión de los datos personales de los interesados en los procedimientos y de los de sus representantes según requieran los fines del tratamiento.	S.G. de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia	916037274	Tramitación de los expedientes de recursos administrativos, revisiones de oficio de actos administrativos nulos y anulables, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y procedimientos judiciales.	Interesados en los procedimientos y sus representantes.	Datos identificativos (nombre y apellidos, nif o documento identificativo, dirección postal y electrónica, teléfono...) y otros datos que puedan figurar en los procedimientos gestionados.	Otros órganos administrativos, órganos judiciales y órganos públicos.	No se realizan	Todos - Será de aplicación lo dispuesto en la normativa sobre archivos y documentación.	Medidas ENS Tipo II	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial